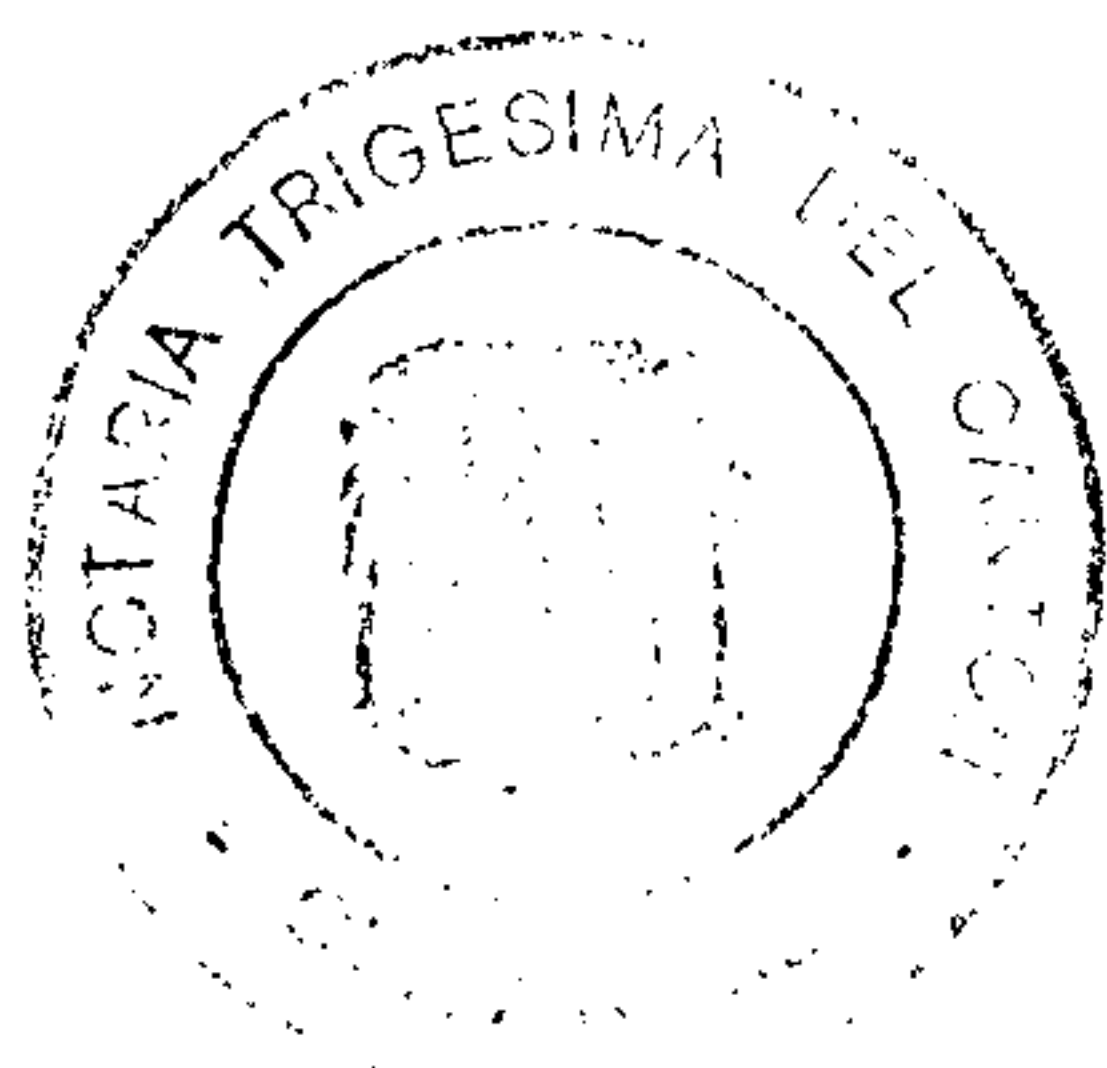


0000002



AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
CASA COMERCIAL CORNEJO (CACOR)
C. LTDA.-----
CUANTIA: S/. 1'300.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, siete de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, ABOGADO PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular TRIGESIMO de este cantón, comparece, el señor IVAN FRANCISCO CORNEJO GARCES, a nombre y en representación, en calidad de GERENTE de la Compañia CASA COMERCIAL CORNEJO (CACOR) C. LTDA.; el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, ejecutivo, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad y hábil en consecuencia para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruido sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos, a la que procede como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta, del tenor siguiente:- "SEÑOR NOTARIO: Sirvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una que se otorga al tenor de las siguientes Cláusulas:- PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura la

Compañía CASA COMERCIAL CORNEJO (CACOR) C. LTDA., por la interpuesta persona de su Gerente y Representante legal, señor Iván Francisco Cornejo Garcés, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el cinco de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía CASA COMERCIAL CORNEJO (CACOR) C. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, fue legalmente constituida mediante contrato social otorgado ante el señor Notario Abogado Piero Aycart Vincenzini el día veinte de Agosto de mil novecientos noventa y dos e inscrita en el Registro Mercantil el día diecinueve de Octubre de mil novecientos noventa y dos; y, b) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, en sesión celebrada el día cinco de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió aumentar el capital social de la compañía y reformar los Estatutos de la misma.- TERCERA: DECLARACIONES.- El señor Iván Francisco Cornejo Garcés, en calidad de Gerente de la Compañía Casa Comercial Cornejo (CACOR) C. LTDA., por los derechos que de ella representa, bajo juramento, hace las siguientes declaraciones:- Uno.- Que el capital social de la compañía Casa Comercial Cornejo (CACOR) C. LTDA., se aumenta en UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES, esto es de SETECIENTOS MIL SUCRES a DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en un mil trescientas participaciones de un mil sucres cada una de

000003

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CASA COMERCIAL CORNEJO CACOR CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA CINCO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-

En Guayaquil, a las diez horas del día cinco de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, en el local ubicado en la calles Eloy Alfaro # 1604 y San Martín, de esta ciudad, encontrándose reunidos los socios de la Compañía Casa Comercial Cornejo (CACOR) Cia Ltda., señores: Ivan Francisco Cornejo Garcés, propietario de quinientas participaciones de un mil sucres cada una; Betty Alexandra Cornejo Garcés, propietaria de dos participaciones de un mil sucres cada una; y, Martha Cornejo Garcés, propietaria de 198 participaciones de un mil sucres cada una, por consiguiente estando presente la totalidad del capital social pagado, que es de setecientos mil sucres y estando unánimemente conformes en celebrar la Junta y suficientemente informados sobre los asuntos a tratarse, acogiéndose a lo dispuesto en el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, acordaron constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, sujetándose para el efecto al siguiente Orden del día: 1) Aumento del Capital Social; y, 2) Reforma de los Estatutos.- Bajo la Presidencia de Martha Cecilia Cornejo Garcés, y actuando como secretario el Gerente señor Ivan Francisco Cornejo Garcés, se declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria y se pasa a tratar el primer punto del Orden del día: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.- Toma la palabra la Presidente y expone que, en consideración de que en la Resolución Nro. 93.1.1.3.-009 del 15 de Agosto de 1993, publicada en el Registro Oficial Nro. 266 de Septiembre 1 de 1993, el señor Superintendente de Compañías dispone que el capital social de las Compañías de Responsabilidad limitada deberá ser de dos millones de sucres, propone aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de un millón trescientos mil sucres.- El Presidente somete a votación el aumento de capital propuesto, teniendo como resultando que la Junta General resuelve por unanimidad, lo siguiente:

a) Aumentar el Capital Social de Compañía de setecientos mil sucres a dos millones de sucres, por emisión de un mil trescientas participaciones de un mil sucres cada una de ellas, quedando por lo tanto el capital social de la compañía en la cantidad de dos millones de sucres;

b) Que las participaciones que se suscriben se paguen en el ciento por ciento de su valor total y en numerario; y,

c) Aprobar la siguiente lista de suscriptores: El señor Ivan Francisco Cornejo Garcés, suscribe un mil cien participaciones de un mil sucres cada una de ellas; Martha Cecilia Cornejo Garcés, suscribe ciento noventa y ocho participaciones de un mil sucres cada una de ellas; y, Betty Alexandra Cornejo Garcés, suscribe dos participaciones de un mil sucres cada una de ellas, que conforman la totalidad de las participaciones del aumento de capital de la compañía.

Se continua con el orden del día, pasándose a tratar sobre el segundo punto, referente a REFORMA DE LOS ESTATUTOS.- La Presidente toma la palabra y expone que debido al Aumento de Capital Social de la Compañía procede que se reforme a la cláusula séptima de los Estatutos de la misma, en lo referente al Capital Social, la misma que a más de determinar el monto del Capital inicial contiene además la suscripción y pago del Capital inicial de la Compañía, parte esta de la Cláusula Séptima que deberá mantenerse inalterable, debiéndose únicamente reformar el primer párrafo de esta en la forma que se establece en el proyecto de reforma de dicha Cláusula al cual solicita se de lectura. El Gerente en cumplimiento de lo dispuesto, procede a dar lectura al Proyecto de reforma, el mismo que es el siguiente:

"SEPTIMA: CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de dos millones de sucres, dividido en dos mil participaciones iguales e indivisibles de un mil sucres cada una". Los Socios de la Compañía en atención a la exposición de la Presidente de la Junta resolvieron reformar la Cláusula Séptima de los Estatutos en los términos por esta expresado, aprobándose el proyecto de reforma del primer párrafo de la Cláusula Séptima y manteniéndose inalterable la parte de la Cláusula Séptima de los Estatutos pertinentes a la suscripción y pago del Capital inicial de la Compañía, y facultando al Gerente para que intervenga en el otorgamiento de la Escritura Publica de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos en la forma antes determinada. No habiendo mas puntos que tratar y cumplido el objeto de la Junta, el Presidente concede el receso de una hora para la redacción del acta, concluido el cual la Junta reinstalada, con sus mismo asistentes, una vez leída el acta, la aprueban los presentes y la suscriben en unidad de acto, con lo cual se da por concluida la sesión a las doce horas del día. f) Ivan Francisco Cornejo Garcés.- f) Betty Alexandra Cornejo Garcés.- f) Martha Cecilia Cornejo Garcés.-

Guayaquil, Octubre 21 de 1992

0000004

Señor
IVAN FRANCISCO CORNEJO GARCES
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la COMPANIA CASA COMERCIAL CORNEJO (CACOR) C.LTDA, reunida el 21 de Octubre de 1992, resolvió elegerlo GERENTE, por el periodo de DOS AÑOS, conforme a lo establecido en el Artículo DECIMO NOVENO de los Estatutos.

De acuerdo con el Artículo VIGESIMO de los Estatutos constantes en la Escritura de Constitución de la Compañía que se otorgó en esta ciudad ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el 20 de Agosto de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de Octubre de 1992, como GERENTE tiene usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sírvase inscribir este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, domicilio principal de la Compañía, dentro de los treinta días posteriores a su designación.

Atentamente,

Betty Cornejo
BETTY ALEXANDRA CORNEJO GARCES
SECRETARIO DE LA JUNTA

ACEPTACION: En Guayaquil, a los veintiún días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y dos, declaro que acepto el cargo de GERENTE, para el cual he sido designado.

Ivan Cornejo
IVAN FRANCISCO CORNEJO GARCES

CERTIFICO : Que con fecha de hoy ,

Queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente de CASA COMERCIAL CORNEJO (CACOR) C. LTDA., a foja 30.070, número 11.333 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 21.488 del Repertorio .- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Octubre veintiseis de mil novecientos noventa y dos .- El Registrador Mercantil .-

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE



000005

ellas, por lo que, queda establecido, el capital social de la compañía en la cantidad de DOS MILLONES DE SUCRES; Dos.- Que el aumento del capital social de la compañía Casa Comercial Cornejo (CACOR) C. LTDA. se suscribió totalmente en la siguiente forma: El socio señor Iván Francisco Cornejo Garcés, suscribió un mil cien participaciones de un mil sucres cada una de ellas; la socia Martha Cecilia Cornejo Garcés, suscribió ciento noventa y ocho participaciones de un mil sucres cada una de ellas; y, la socia Betty Alexandra Cornejo Garcés, suscribió dos participaciones de un mil sucres cada una de ellas; Tres.- Que las participaciones que se suscribieron se pagaron en el ciento por ciento del valor total de cada una de ellas y en numerario; Cuatro.- Que se reforma la cláusula Séptima de los Estatutos Sociales de la compañía en la siguiente forma: dirá: "SEPTIMA: CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil participaciones iguales e indivisibles de un mil sucres cada una". Además declara expresamente que se mantiene inalterable la suscripción y pago del Capital inicial de la compañía contenida en la cláusula Séptima de los Estatutos constante en la escritura de constitución de la compañía; y, Quinto.- La nacionalidad de los socios que suscriben las participaciones es ecuatoriana- CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Son documentos habilitantes de esta escritura los siguientes: a) Copia del Acta de la sesión de Junta

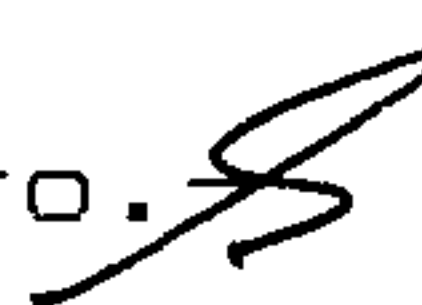
General Extraordinaria de Socios de la Compañía CASA COMERCIAL CORNEJO (CACOR) C. LTDA., celebrada el día cinco de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro; y, b) Nombramiento de Gerente, del señor Iván Francisco Cornejo Garcés. Agregue usted, señor Notario, las formalidades de estilo necesarias para la validez de esta escritura.- (firmado) Jorge Guerrero Sánchez. Abogado. Registro número ochocientos setenta y seis".- Hasta aquí la minuta.- Es copia.- El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Quedan agregados a la presente escritura el Nombramiento del Gerente y Copia del Acta de Junta Extraordinaria de Socios de la Compañía CASA COMERCIAL CORNEJO (CACOR) C. LTDA..- La cuantía de la presente escritura es la cantidad de UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES.- Leída esta escritura de principio a fin por mi el Notario en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. DOY FE.- 

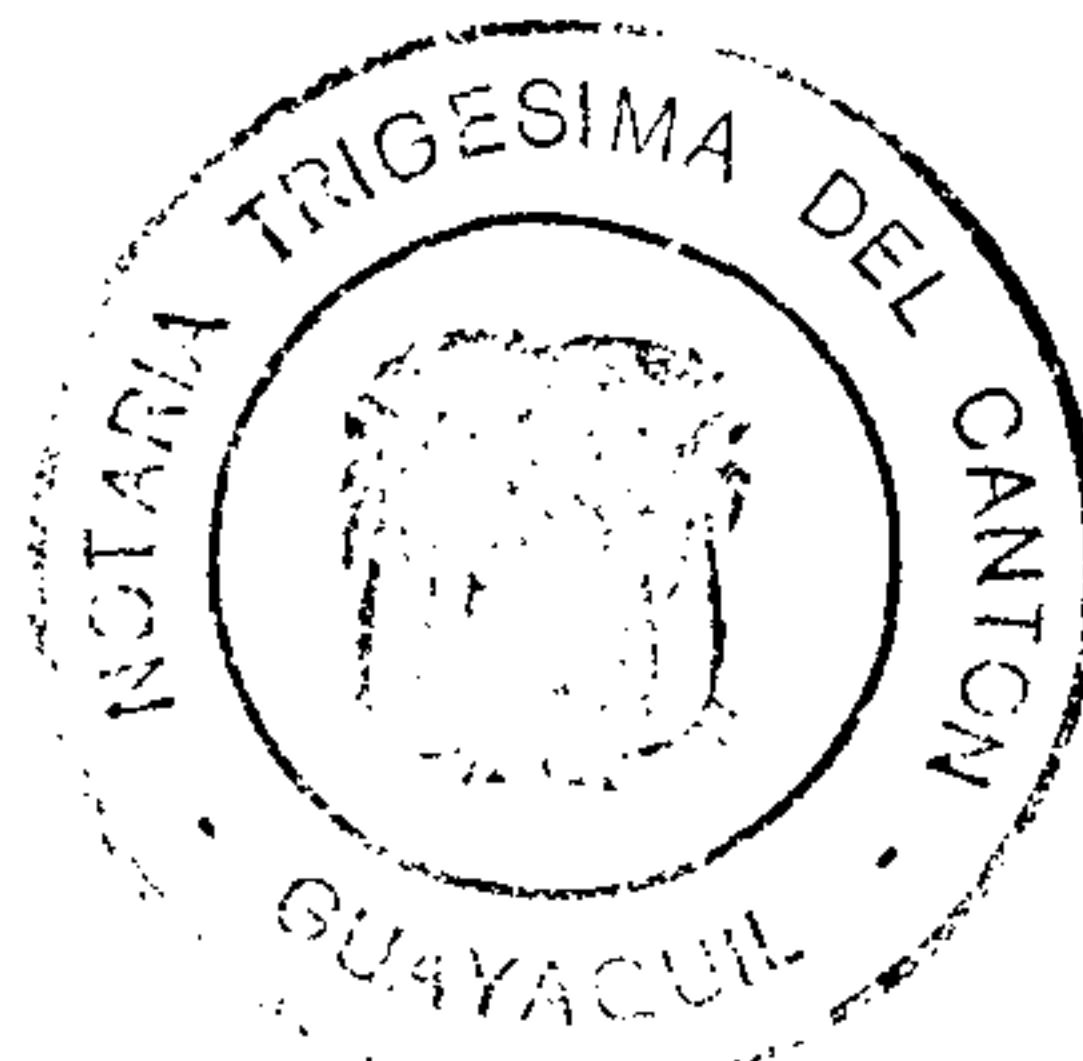
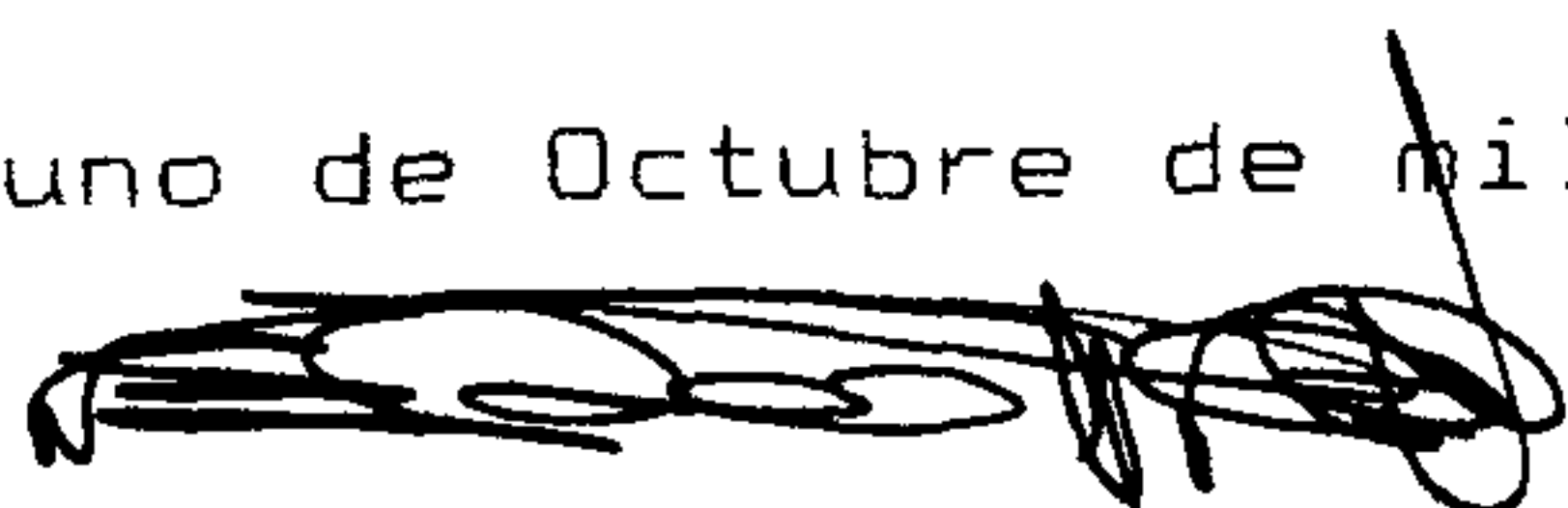


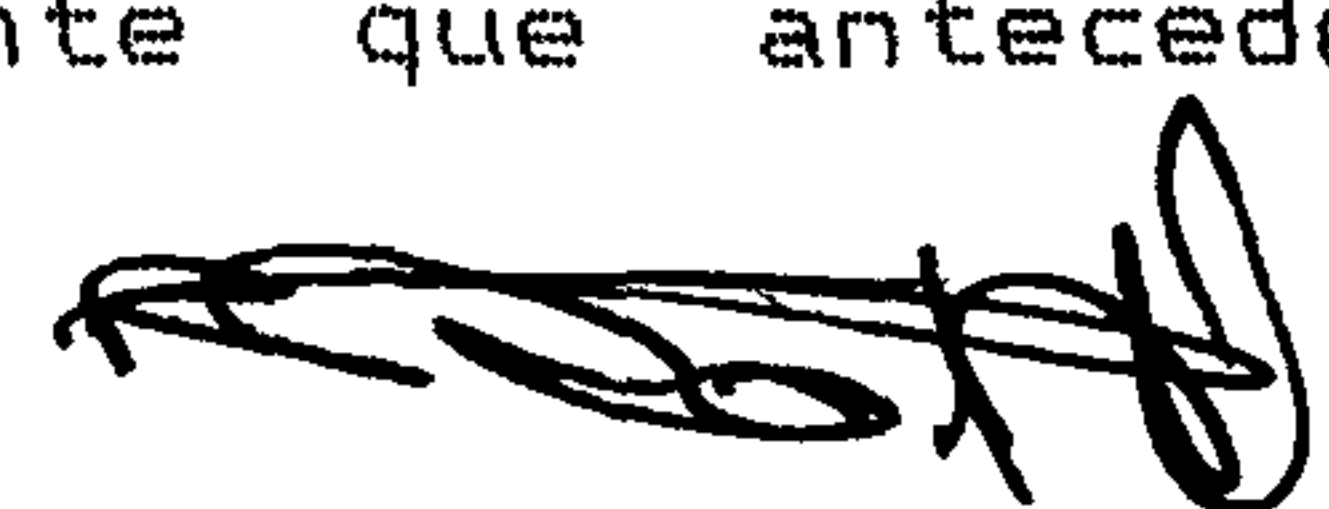
Sr. IVAN FRANCISCO CORNEJO GARCES
C. C. No. 0912243144
C. V. No. 116-017
R.U.C. No. 0991247351001



0000006

Está conforme a su original y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CASA COMERCIAL CORNEJO (CACOR) C. LTDA., que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el treinta y uno de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro. 



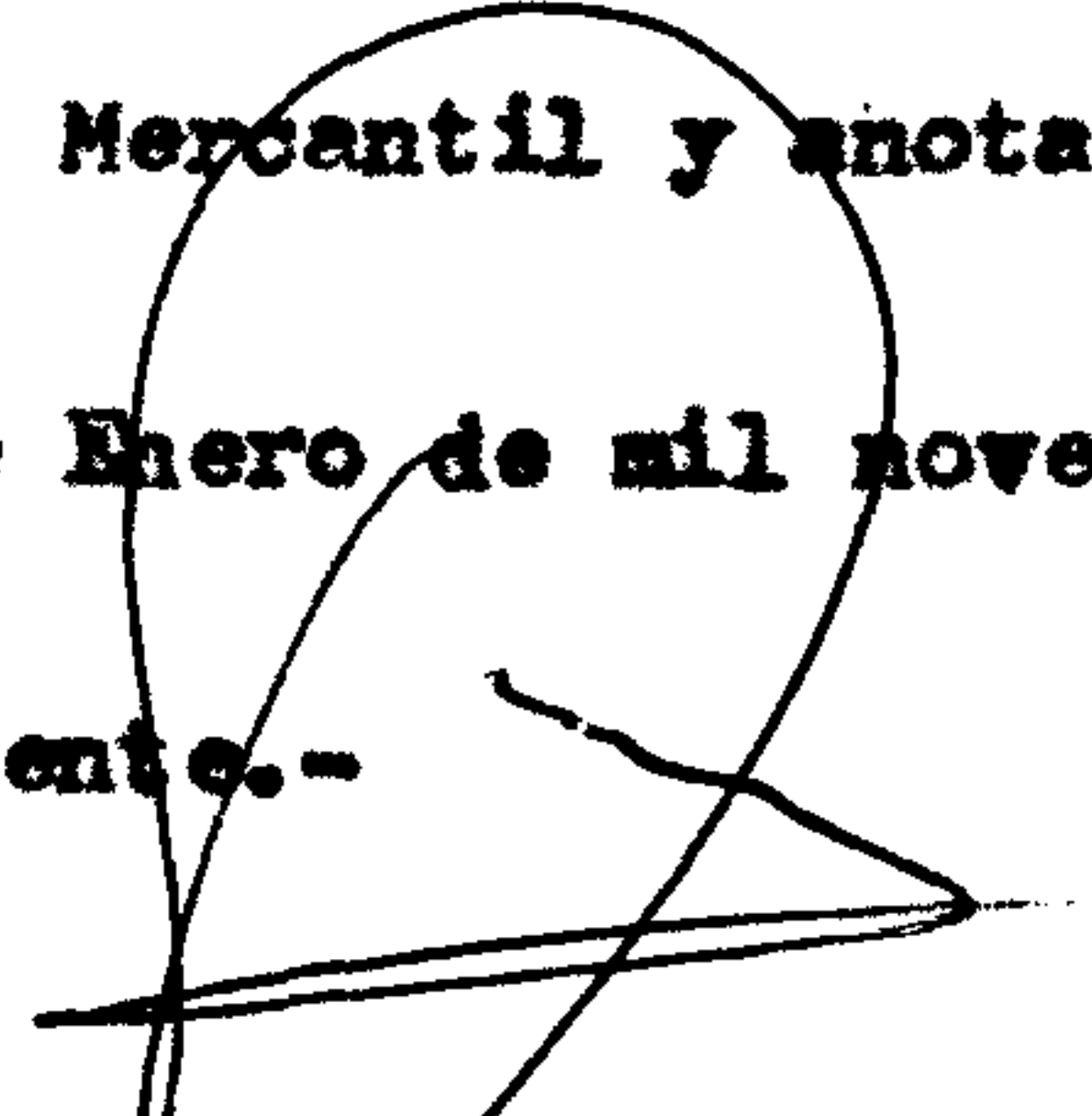
RAZON: Siento como tal que con esta fecha y en cumplimiento a lo que dispone el artículo Tercero he tomado Nota de la Aprobación mediante Resolución No. 94-2-1-1- 0007068, dictada el 13 de Diciembre de 1994, por el Subintendente Juridico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CASA COMERCIAL CORNEJO (CACOR) C. LTDA., del testimonio constante que antecede.-
Guayaquil, 22 de Diciembre de 1994.- 



Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL.

CERTIFICO: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No 94-2-1-1-0007068, dictada el 13 de Diciembre de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscri-

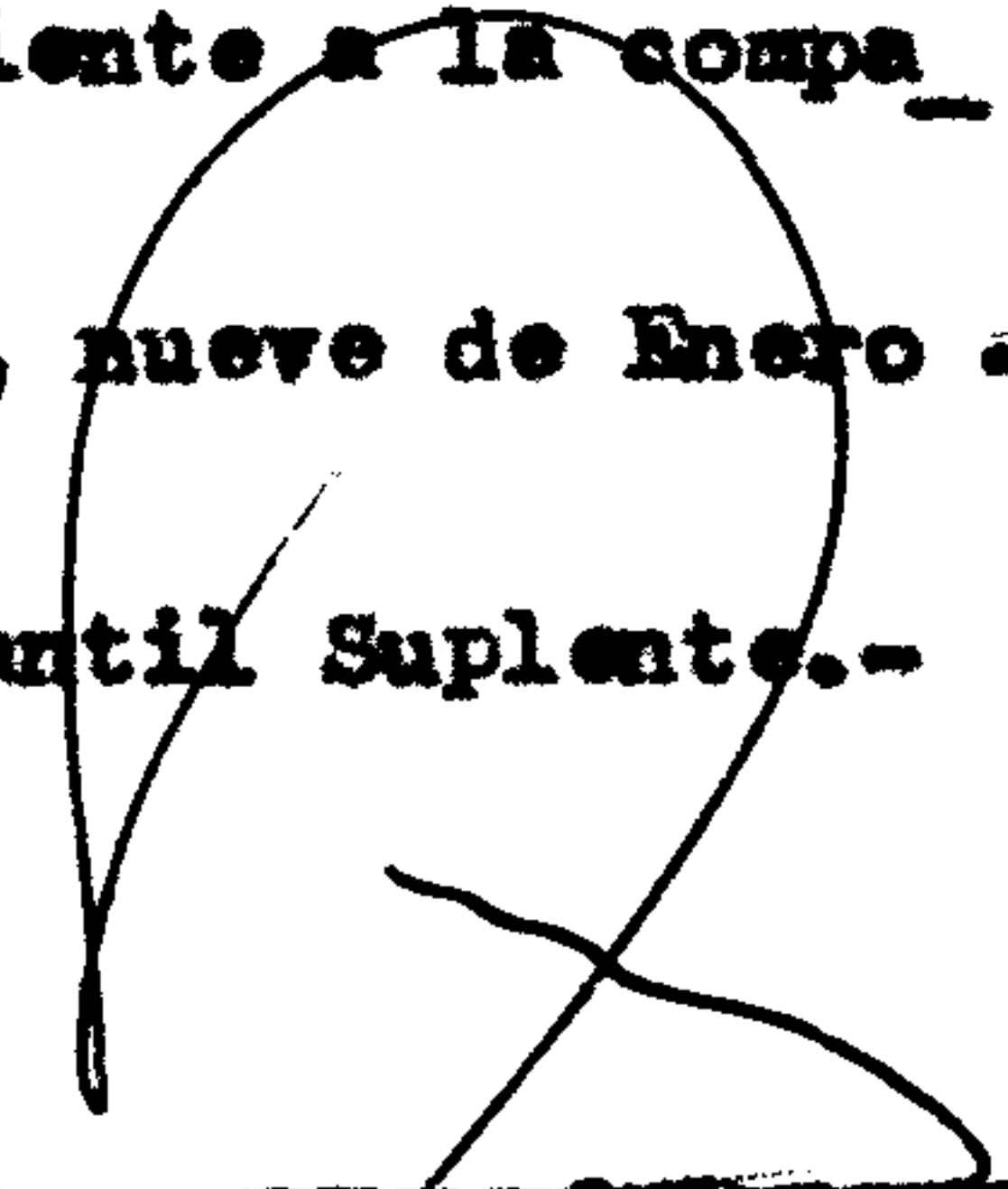
ta esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y RE_
FORMA DE ESTATUTOS de la compañía CASA COMERCIAL CORNEJO (CACOR) C. LTDA.,
de fojas 1.191 a 1.199, número 341 del Registro Mercantil y anotada bajo el
número 834 del Repertorio.- Guayaquil, nueve de Enero de mil novecientos -
noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-


Lado. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de es_
ta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, -
dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República,
publicado en el Registro Oficial No 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guaya_
quil, nueve de Enero de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador -
Mercantil Suplente.-


Lado. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

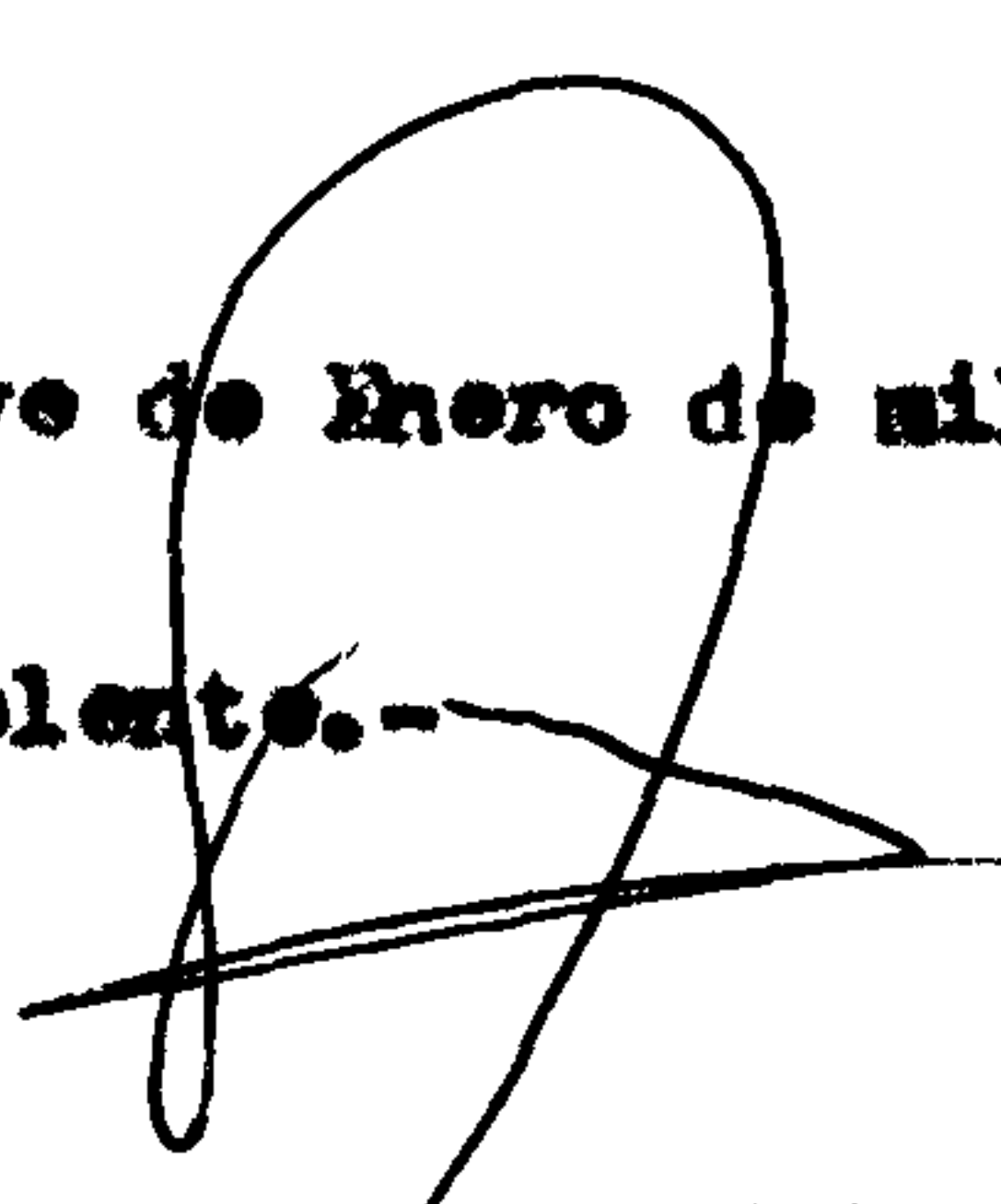
CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autori_
zación de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la compa_
ñía CASA COMERCIAL CORNEJO (CACOR) C. LTDA. - Guayaquil, nueve de Enero -
de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-


Lado. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

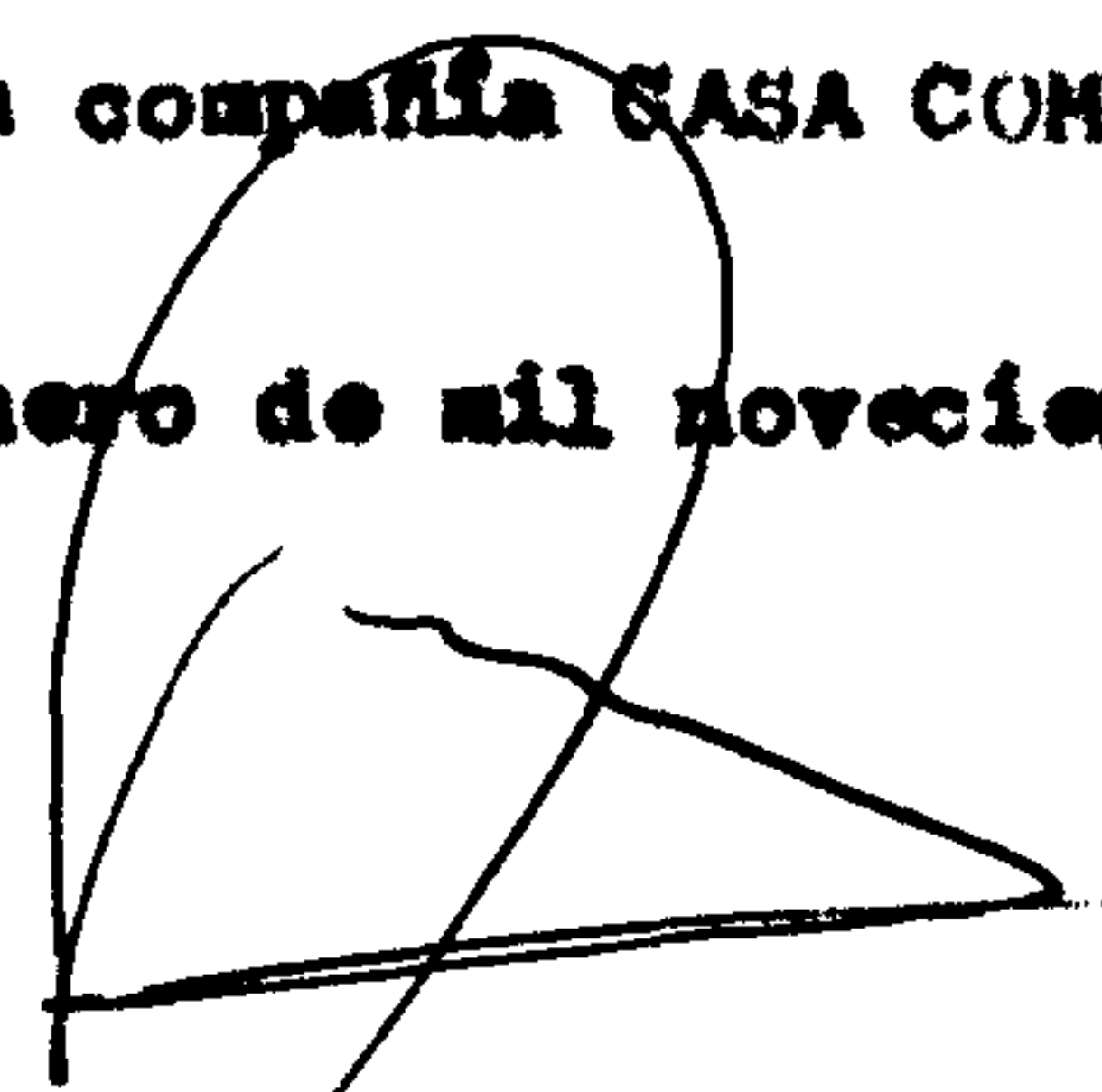
CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a
foja 29.271 del Registro Mercantil de 1.992, al margen de la inscripción res_

pectiva.- Guayaquil, nueve de Enero de mil novecientos noventa i cinco .- El Registrador Mercantil Suplente.-

0000007

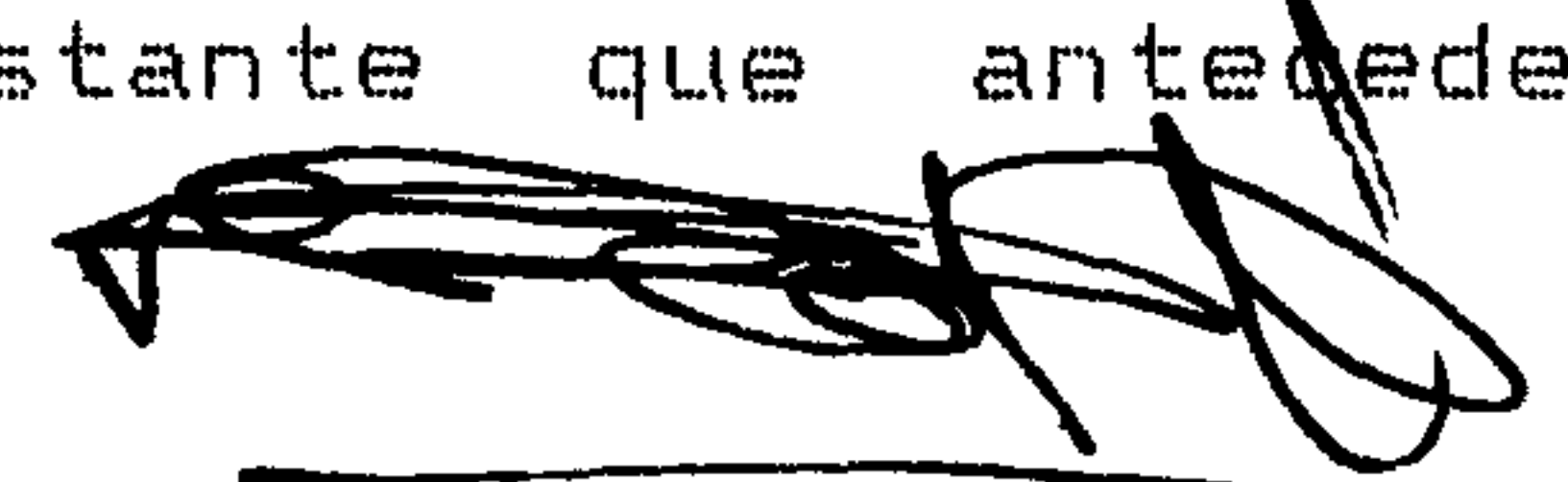

Lado. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil

CERTIFICO: que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho, por el tiempo que dispone la Ley, bajo el número 29, un extracto de la escritura pública que antecede de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía CASA COMERCIAL CORNEJO (CACOR) C. LTDA. .- Guayaquil, - nueve de Enero de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-


Lado. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil



RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía CASA COMERCIAL CORNEJO (CACOR) C. LTDA., otorgada en esta Notaría el veinte de Agosto de mil novecientos noventa y dos, y en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Quinto de la Resolución No. 94-2-1-1- 0007068, dictada el 13 de Diciembre de 1994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, he tomado Nota de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CASA COMERCIAL CORNEJO (CACOR) C. LTDA., REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL, del testimonio constante que antecede.- Guayaquil, 16 de Enero de 1995.-


Lado. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil